

LIQUIDACION CREDITO RAD. 616-2021

Thaisleth Gómez Caballero <thai19@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 2:19 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Arjona <j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

LIQUIDACION PEDRO OLMOS.pdf;

Buen día.

Cordial saludo.

Rad: 616-2021

Dte: Credititulos

Ddos: Pedro Olmos Meza

La presente a fin de presentar liquidación del crédito.

Atentamente,

THAISLETH GOMEZ CABALLERO

Apoderada demandante

THAISLETH GÓMEZ CABALLERO

ABOGADA- UNIVERSIDAD LIBRE

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR

E. S. D.

RAD: 616- 2021

DTE: CREDITITULOS S.A.S

DDO: PEDRO OLMOS MEZA

THAISLETH GOMEZ CABALLERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1047375404 de Cartagena (Bol), abogada en ejercicio, portadora de la T.P No. 170.331 del C.S. de la J, actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo a usted, con la finalidad de presentar la liquidación del crédito, el cual procedo de la siguiente manera:

Capital..... \$ 2.499.925

Intereses corrientes 01/09/2016 – 04/08/2021.....\$ 3.006.608

Intereses moratorios 05/08/2021 – 08/11/2022.....\$756.873

TOTAL LIQUIDACION: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L.C (\$6.263.406).

Atentamente,

THAISLETH GÓMEZ CABALLERO
C.C No. 1047375404 Cartagena (Bol)
T.P. No. 170.331 C. S de la J.